

ACTA DE PRESENTACION, APERTURA- ADMISIBILIDAD DE OFERTAS-CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO  
 AS-SM-1-2024-MDA-CS-1  
 PRIMERA CONVOCATORIA

"MEJORAMIENTO DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA DE LA LOCALIDAD DE ACOCHACA DEL DISTRITO DE ACOCHACA - ASUNCIÓN - ÁNCASH", CON CUI N°2442734

En el distrito de ACOCHACA, siendo las 13:15 pm horas del día 08 de marzo del 2024, se reunieron en la Municipalidad Distrital de Acochaca, los miembros titulares del comité de selección para el proceso de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2024-MDA/CS-1, designados mediante la RESOLUCION DE GERENCIA N° 022-2024-MDA/GM, con la finalidad de instalar dicho comité, el cual tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución integral de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2024-MDA/CS-1, (primera convocatoria), cuyo objetivo es "MEJORAMIENTO DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA DE LA LOCALIDAD DE ACOCHACA DEL DISTRITO DE ACOCHACA - ASUNCIÓN - ÁNCASH", CON CUI N°2442734 cuyo valor estimado es la suma de **S/ 2,796,367.39 (dos millones setecientos noventa y seis mil trescientos sesenta y siete con 39/100 soles)**, incluido todos los impuestos de ley conforme a la legislación vigente, en el cumplimiento al cronograma de las bases administrativas. El presidente saluda a los miembros y declara por iniciado la reunión, procediendo luego a solicitar a la unidad administrativa la relación de registro de participantes que se registraron electrónicamente a través del sistema electrónico de contrataciones del estado SEACE, encontrándose registrado los siguientes postores.

N°	Postor	RUC	Nombre del Postor	Fecha de Registro	Estado	Fecha de Pago	Cantidad de Pagos	Estado
1	Postor con RUC	2040700672	CONSTRUCTORA ANAT' S.R.L.	26/02/2024	VIGEN	26/02/2024	2040700672	<input type="radio"/>
2	Postor con RUC	2049605024	IN-CI CARINO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	23/02/2024	VIGEN	23/02/2024	2049605024	<input type="radio"/>
3	Postor con RUC	2039496222	CONSTRUCTORA, CONTRATORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	26/02/2024	VIGEN	26/02/2024	2039496222	<input type="radio"/>
4	Postor con RUC	2023096083	COMPSA SRL	25/02/2024	VIGEN	25/02/2024	2023096083	<input type="radio"/>
5	Postor con RUC	2002344204	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.A.L.	26/02/2024	VIGEN	26/02/2024	2002344204	<input type="radio"/>
6	Postor con RUC	2023400430	MUCHUISA S.R.L. - HCSA S.A.L.	24/02/2024	VIGEN	24/02/2024	2023400430	<input type="radio"/>
7	Postor con RUC	2024250000	CONSTRUCTORA & CONSULTORA HEMMA S.R.L.	26/02/2024	VIGEN	26/02/2024	2024250000	<input type="radio"/>
8	Postor con RUC	2023420009	EMPRESA CONSTRUCTORA NUEVA VICTORIA S.A.L.	24/02/2024	VIGEN	24/02/2024	2023420009	<input type="radio"/>
9	Postor con RUC	2024200024	CORPORACION GRUPO ILLCA S.A.C.	26/02/2024	VIGEN	26/02/2024	2024200024	<input type="radio"/>
10	Postor con RUC	2024210014	DAMREZ COMPANY S.R.L.	26/02/2024	VIGEN	26/02/2024	2024210014	<input type="radio"/>
11	Postor con RUC	2024251249	CRISAMRE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	24/02/2024	VIGEN	24/02/2024	2024251249	<input type="radio"/>
12	Postor con RUC	2024200704	W & S PROYECTE S.A.C.	24/02/2024	VIGEN	24/02/2024	2024200704	<input type="radio"/>
13	Postor con RUC	2024230254	ARI CONSTRUCTORA Y HONORAR ESN	26/02/2024	VIGEN	26/02/2024	2024230254	<input type="radio"/>
14	Postor con RUC	2060004723	CONSULTORES Y EJECUTORES PASION S.A.C.	25/02/2024	VIGEN	25/02/2024	2060004723	<input type="radio"/>
15	Postor con RUC	2060244424	INVERSIONES CONSTRUCTORA K & S S.R.L.	27/02/2024	VIGEN	27/02/2024	2060244424	<input type="radio"/>
16	Postor con RUC	2060204279	ENL CONSTRUCTORA E.S.R.L.	05/02/2024	VIGEN	26/02/2024	2060204279	<input type="radio"/>
17	Postor con RUC	2060214829	INVERSIONES & CONSTRUCTORA EDHAM E.S.R.L.	01/02/2024	VIGEN	01/02/2024	2060214829	<input type="radio"/>
18	Postor con RUC	2060279212	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SEAH S.R.L.	27/02/2024	VIGEN	27/02/2024	2060279212	<input type="radio"/>
19	Postor con RUC	2060279629	INGENIERIA & CONSTRUCTORA EDGAR S.R.L.	25/02/2024	VIGEN	25/02/2024	2060279629	<input type="radio"/>
20	Postor con RUC	2060295524	SERVICIOS GENERALES Y CONSULTORIA NUBSAM S.A.C.	05/02/2024	VIGEN	05/02/2024	2060295524	<input type="radio"/>

A continuación, el presidente manifiesta que, de acuerdo a lo señalado en el reglamento de la ley de contrataciones del estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF. la presentación de las ofertas en forma electrónica, se presentan mediante la plataforma del SEACE para procedimientos electrónicos obligados por el OSCE, dentro del plazo estipulado en las bases, se verifico su oferta electrónica de los siguientes participantes.

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	MEJORAMIENTO DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA DE LA LOCALIDAD DE ACOCHACA DEL DISTRITO DE ACOCHACA- PROVINCIA DE ASUNCIÓN / DEPARTAMENTO DE ANCASH. CON CUI N°2442734			
20534158069	CONSORCIO CERNA	07/03/2024	21:16:18	Electronico
20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	07/03/2024	21:45:20	Electronico
20407836872	CONSTRUCTORA ANAID' E.I.R.L.	07/03/2024	23:20:55	Electronico

Acto seguido, se procede con la descarga del archivo que contiene la oferta de los postores con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si la oferta responde a las características y/o requisitos y condiciones de las especificaciones técnicas previstos en las bases.

PROPUESTA 1	
DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	<b>CONSORCIO CERNA</b>
ANEXO N° 01 declaración jurada del postor	SI PRESENTA
ANEXO N° 02 declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del reglamento	SI PRESENTA
ANEXO N° 03 declaración jurada de cumplimiento de términos de referencia	SI PRESENTA
ANEXO N° 04 declaración jurada prestación de servicio	SI PRESENTA
ANEXO N° 05 Promesa de consorcio	SI PRESENTA
ANEXO N° 06 PRECIO DE LA OFERTA	SI PRESENTA
ANEXO N° 10 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI PRESENTA
ANEXO N° 11 SOLICITO BONIFICACION DEL CINCO PORCIENTO POR TENER LA CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	SI PRESENTA
<b>ADMITE LA PROPUESTA</b>	

PROPUESTA 2	
DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	<b>CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.</b>
ANEXO N° 01 declaración jurada del postor	SI PRESENTA
ANEXO N° 02 declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del reglamento	SI PRESENTA
ANEXO N° 03 declaración jurada de cumplimiento de términos de referencia	SI PRESENTA
ANEXO N° 04 declaración jurada prestación de servicio	SI PRESENTA
ANEXO N° 05 Promesa de consorcio	SI PRESENTA
ANEXO N° 06 PRECIO DE LA OFERTA	SI PRESENTA, PERO EN EL PRECIO DE SU OFERTA DE LA PARTIDA 01.04.02 EN EL EXPEDIENTE TECNICO ESTIPULA ELIMINACION DE MATERIAL DE DEMOLICIONES D = 1.96KM, EL POSTOR CONSIGNA ELIMINACION DE MATERIAL DE DEMOLICIONES D=1.98KM EL CUAL ES DIFERENTE AL EXPEDIENTE TECNICO POR LO TANTO VULNERA EL ANEXO N° 03 DE LAS BASES ESTANDAR, YA QUE NO CUMPLIRIA CON EL EXPEDIENTE TECNICO
ANEXO N° 09 DECLARACION JURADA NUMERAL 49.4 DEL ART 49 DEL RLCE	SI PRESENTA
ANEXO N° 10 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI PRESENTA, PERO EN EL CONTRATO DE EJECUCION OBRA ITEM 1, EN LA CASILLA IMPORTE SEGÚN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION (71%),

	<p>REALIZADO LOS CALCULOS POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN DA COMO RESULTADO S/ 942 416.91, DONDE EL POSTOR CONSIGNA S/ 994,494.49; EN EL CONTRATO N° 008-2021-MPP/GM EN LA CASILLA IMPORTE SEGÚN LOS CALCULOS POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN SE DEBIO CONSIGNAR S/ 870,421.47, DONDE EL POSTOR CONSIGNA S/ 858,269.00; EN EL N° 154-2018-GEA EN LA CASILLA IMPORTE SEGÚN LOS CALCULOS POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN SE DEBIO CONSIGNAR S/ 1,189744.31; EL POSTOR CONSIGNA S/ 1,186,105.45; ESTO PASA DEBIDO A QUE EL POSTOR DEBIO HABER CALCULADO DE MANERA CORRECTA LOS ADICIONALES Y DEDUCTIVOS CONSIDERADOS EN EL ACTA DE RECEPCION DE OBRA DE CADA PROCESO DE SELECCION, TAL COMO LO ESTIPULA LAS BASES ESTANDAR EN EL ANEXO 10 NUMERAL 48.</p> <p>EN LAS BASES ESTANDAR EN EL ANEXO 10, EN EL NUMERAL 48 DEL PIE DE PAGINA DEL ANEXO MENCIONADO ESTIPULA LO SIGUIENTE "SE REFIERE AL MONTO DEL CONTRATO EJECUTADO INCLUIDO ADICIONALES Y REDUCCIONES, DE SER EL CASO</p>
ANEXO N° 11 SOLICITO BONIFICACION DEL CINCO PORCIENTO POR TENER LA CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	SI PRESENTA
<b>NO SE ADMITE LA PROPUESTA</b>	

<b>PROPUESTA 3</b>	
DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	<b>'CONSTRUCTORA ANAID' E.I.R.L</b>
ANEXO N° 01 declaración jurada del postor	SI PRESENTA, PERO SEGÚN EL DOCUMENTO DE LA VIGENCIA DE PODER, APARECE CON EL NOMBRE DE <b>CONSTRUCTORA ANAID E.I.R.L</b> ; LO CUAL ES DIFERENTE AL PRESENTADO POR EL ANEXO 1, DONDE CONSIGNA 'CONSTRUCTORA ANAID' E.I.R.L CON COMILLAS SIMPLES Y ESTO SE REPITE EN CADA UNO DE LOS ANEXOS PRESENTADOS POR EL POSTOR DE LAS BASES ESTANDARIZADAS
ANEXO N° 02 declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del reglamento	SI PRESENTA
ANEXO N° 03 declaración jurada de cumplimiento de términos de referencia	SI PRESENTA, PERO CONSIGNA UNA FECHA Y LUGAR DIFERENTE EN ESTE CASO EL POSTOR CONSIGNA SAN LUIS 04 de mayo del 2022, CUANDO EL PROCESO DE SELECCIÓN SE CONVOCO EL DIA 23 DE FEBRERO DEL 2024 A TRAVEZ DE LA PLATAFORMA SEACE, ADICIONAL A ELLO EL EXPEDIENTE TECNICO SE APROBO EL 15 DE FEBRERO DEL 2024 MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO.
ANEXO N° 04 declaración jurada prestación de servicio	SI PRESENTA
ANEXO N° 05 Promesa de consorcio	SI PRESENTA
ANEXO N° 06 PRECIO DE LA OFERTA	SI PRESENTA
ANEXO N° 10 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI PRESENTA, PERO SE ENCONTRARON ALGUNAS OBSERVACIONES EN LA CASILLA IMPORTE

o

gf

h

-EN EL CONTRATO 1 EL ACTA DE RECEPCIÓN SEÑALA "PORCENTAJE CONTRACTUAL EJECUTADO 97.38%", PORCENTAJE DE MENOR METRADO 2.62%, Y PORCENTAJE DE MAYOR METRADO 2.60%, SIN EMBARGO, NO ADJUNTA LA RESOLUCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE OBRA DONDE SE VERIFICA EL MONTO FACTURADO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, YA QUE NO ABARCA EL 100%, LA EXPERIENCIA NO CONSIGNARÍA EL VALOR TOTAL DEL MONTO CONTRACTUAL. ADEMÁS, EN VISTA QUE HAY MENORES Y MAYORES METRADOS, NO ES EXACTO EL MONTO FACTURADO DEL CONTRATO DE LICITACION PUBLICA N° 0003-2020-MDSM/CS, LO CORRECTO SERIA ENCONTRAR MONTOS EXACTOS DE LOS MAYORES Y MENORES METRADOS, ESTIPULADOS O CONSIDERADOS EN EL ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, POR LO CUAL CARECE DE SUSTENTO TÉCNICO DE GARANTIZAR AL 100% IMPORTE PARA CONSIGNAR LA EXPERIENCIA DEL MENCIONADO POSTOR. ADEMÁS, EL ACTA SEÑALA QUE SE CULMINÓ CON 99.98%, CON UN MENOR METRADO FINAL 0.02% DE LA OBRA Y SU PUESTA EN SERVICIO.

-EN EL CONTRATO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 025-2020-MPHI/CS-1 LA PAGINA 5 NO ESTA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN, ADEMÁS SEGÚN EL ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, EXISTE UN ADICIONAL DE OBRA N° 01, EL CUAL NO HA SIDO CONSIDERADO EN EL MONTO FACTURADO, EN EL MONTO FACTURADO ESTIPULAR S/ 711,936.48 CUANDO DEBERIA SER S/ 753,790.72, ESTO PASA DEBIDO A QUE EL POSTOR DEBIO HABER CALCULADO DE MANERA CORRECTA LOS ADICIONALES Y DEDUCTIVOS DE CADA PROCESO DE SELECCION, TAL COMO LO ESTIPULA LAS BASES ESTANDAR EN EL ANEXO 10 NUMEROL 48

-EN EL CONTRATO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 09-2021-MPHI/CS-1 SEGÚN LA RESOLUCIÓN SE APRUEBA EL ADICIONAL DE OBRA N° 01 POR UN MONTO S/ 202,653.52 Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01 POR UN MONTO S/ 117,331.00 DONDE LA DIFERENCIA EQUIVALE A UN MONTO S/ 85,322.52 LO CUAL ES UN ADICIONAL AL PRESUPUESTO DEL PROCESO DE SELECCION, EL CUAL NO CONSIDERA EN LA CASILLA DEL IMPORTE DEL ANEXO N° 10. ESTO PASA DEBIDO A QUE EL POSTOR DEBIO HABER CALCULADO DE MANERA CORRECTA LOS ADICIONALES Y DEDUCTIVOS DE CADA PROCESO DE SELECCION, TAL COMO LO ESTIPULA LAS BASES ESTANDAR EN EL ANEXO 10 NUMEROL 48

-EN EL CONTRATO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 026-2022-MDSM/CS-1 DERIVA DE LA LP N° 044-2021-MDSM/CS-1. EL ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA SE HA APROBADO CON UN

	ADICIONAL Y DEDUCTIVO N° 01, EL CUAL HAY UNA INCIDENCIA DE -6.874%, EL CUAL EL CONTRATISTA NO TUVO EN CUENTA AL MOMENTO DE COLOCAR EL IMPORTE FACTURADO, ESTO PASA DEBIDO A QUE EL POSTOR DEBIO HABER CALCULADO DE MANERA CORRECTA LOS ADICIONALES Y DEDUCTIVOS DE CADA PROCESO DE SELECCION, TAL COMO LO ESTIPULA LAS BASES ESTANDAR EN EL ANEXO 10 NUMEROL 48 DENTRO DE LA CASILLA MONTO FACTURADO ACUMULADO, CONSIGNA EL PORCENTAJE DE SU PARTICIPACION EN CADA PROCESO DE SELECCIÓN CUANDO LA CASILLA MISMA ESTIPULA QUE SE DEBE ACUMULAR POR CADA PROCESO DE SELECCIÓN, POR LO TANTO, NO CUMPLIRIA CON LO REQUERIDO EN EL ANEXO N° 10 EN LAS BASES ESTANDAR EN EL ANEXO 10, EN EL NUMERAL 48 DEL PIE DE PAGINA DEL ANEXO MENCIONADO ESTIPULA LO SIGUIENTE "SE REFIERE AL MONTO DEL CONTRATO EJECUTADO INCLUIDO ADICIONALES Y REDUCCIONES, DE SER EL CASO
ANEXO N° 11 SOLICITO BONIFICACION DEL CINCO PORCIENTO POR TENER LA CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	SI PRESENTA
<b>NO SE ADMITE LA PROPUESTA</b>	

De acuerdo a la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su respectiva calificación y evaluación.

N	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	ITEM AL QUE POSTULAN
01	CONSORCIO CERNA	"MEJORAMIENTO DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA DE LA LOCALIDAD DE ACOCHACA DEL DISTRITO DE ACOCHACA - ASUNCIÓN - ÁNCASH", CON CUI N°2442734

A	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>	CONSORCIO CERNA																														
A.1	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>																															
	Requisitos: <table border="1" data-bbox="240 1671 1121 2027"> <thead> <tr> <th colspan="3" data-bbox="240 1671 1121 1704">RELACIÓN DE EQUIPO MINIMO</th> </tr> <tr> <th data-bbox="240 1704 379 1742">Item.</th> <th data-bbox="379 1704 986 1742">DESCRIPCIÓN</th> <th data-bbox="986 1704 1121 1742">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="240 1742 379 1776">1</td> <td data-bbox="379 1742 986 1776">COMPACTADORA VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP</td> <td data-bbox="986 1742 1121 1776">1</td> </tr> <tr> <td data-bbox="240 1776 379 1809">2</td> <td data-bbox="379 1776 986 1809">CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 125-135 HP</td> <td data-bbox="986 1776 1121 1809">1</td> </tr> <tr> <td data-bbox="240 1809 379 1843">3</td> <td data-bbox="379 1809 986 1843">RETROEXCAVADORA</td> <td data-bbox="986 1809 1121 1843">1</td> </tr> <tr> <td data-bbox="240 1843 379 1877">4</td> <td data-bbox="379 1843 986 1877">RODILLO VIBRATORIO</td> <td data-bbox="986 1843 1121 1877">1</td> </tr> <tr> <td data-bbox="240 1877 379 1910">5</td> <td data-bbox="379 1877 986 1910">CAMION VOLQUETE 6x4 330 HP DE 15 m3</td> <td data-bbox="986 1877 1121 1910">1</td> </tr> <tr> <td data-bbox="240 1910 379 1944">6</td> <td data-bbox="379 1910 986 1944">VIBRADOR DE CONCRETO 4HP 2"</td> <td data-bbox="986 1910 1121 1944">1</td> </tr> <tr> <td data-bbox="240 1944 379 1977">7</td> <td data-bbox="379 1944 986 1977">MEZCLADORA DE CONCRETO T. TROMPO 8HP 9P3</td> <td data-bbox="986 1944 1121 1977">1</td> </tr> <tr> <td data-bbox="240 1977 379 2011">8</td> <td data-bbox="379 1977 986 2011">CIZALLA ELECTRICA DE FIERRO</td> <td data-bbox="986 1977 1121 2011">1</td> </tr> </tbody> </table>	RELACIÓN DE EQUIPO MINIMO			Item.	DESCRIPCIÓN	Cantidad	1	COMPACTADORA VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP	1	2	CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 125-135 HP	1	3	RETROEXCAVADORA	1	4	RODILLO VIBRATORIO	1	5	CAMION VOLQUETE 6x4 330 HP DE 15 m3	1	6	VIBRADOR DE CONCRETO 4HP 2"	1	7	MEZCLADORA DE CONCRETO T. TROMPO 8HP 9P3	1	8	CIZALLA ELECTRICA DE FIERRO	1	SEGÚN EL NUMERAL 49.3 DEL ARTICULO 49 Y EL LITERAL E DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTICULO 139 DEL REGLAMENTO ESTE
RELACIÓN DE EQUIPO MINIMO																																
Item.	DESCRIPCIÓN	Cantidad																														
1	COMPACTADORA VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP	1																														
2	CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 125-135 HP	1																														
3	RETROEXCAVADORA	1																														
4	RODILLO VIBRATORIO	1																														
5	CAMION VOLQUETE 6x4 330 HP DE 15 m3	1																														
6	VIBRADOR DE CONCRETO 4HP 2"	1																														
7	MEZCLADORA DE CONCRETO T. TROMPO 8HP 9P3	1																														
8	CIZALLA ELECTRICA DE FIERRO	1																														

<p><b>Acreditación:</b> Copia de documentos que sustentan la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</p> <p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p> <table border="1" data-bbox="151 380 1189 504"> <tr> <td><b>Importante</b></td> </tr> <tr> <td>No corresponde solicitar como equipamiento que el postor cuente con oficinas, locales u otros espacios físicos, Asimismo no se pueden requerir características, años de antigüedad y demás condiciones del equipamiento que no constan en el expediente técnico</td> </tr> </table>	<b>Importante</b>	No corresponde solicitar como equipamiento que el postor cuente con oficinas, locales u otros espacios físicos, Asimismo no se pueden requerir características, años de antigüedad y demás condiciones del equipamiento que no constan en el expediente técnico	<p>REQUISITO DE CALIFICACION SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO</p>
<b>Importante</b>			
No corresponde solicitar como equipamiento que el postor cuente con oficinas, locales u otros espacios físicos, Asimismo no se pueden requerir características, años de antigüedad y demás condiciones del equipamiento que no constan en el expediente técnico			

**A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE** **CONSORCIO CERNA**

**FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE**

<p><u>Requisitos</u></p> <table border="1" data-bbox="151 660 1165 1131"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Cant.</th> <th>CARGO</th> <th>PROFESION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>01</td> <td>INGENIERO RESIDENTE DE OBRA</td> <td>Ingeniero Civil y/o Arquitecto Titulado, colegiado y habilitado</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>01</td> <td>INGENIERO ESPECIALISTA EN MECANICA DE SUELOS</td> <td>Ingeniero Civil y/o Geologo Titulado, colegiado y habilitado</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>01</td> <td>INGENIERO ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS</td> <td>Ingeniero Civil Titulado, colegiado y habilitado</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>01</td> <td>INGENIERO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</td> <td>Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Seguridad y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero Ambiental Titulado, colegiado y habilitado</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>01</td> <td>INGENIERO ESPECIALISTA EN ARQUEOLOGIA</td> <td>Arqueologo Titulado, colegiado y habilitado</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>01</td> <td>PERSONAL DE SALUD</td> <td>Licencido en Enfermería Titulado, colegiado y habilitado</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>01</td> <td>INGENIERO ESPECIALISTA AMBIENTAL</td> <td>Ingeniero Ambiental Titulado, colegiado y habilitado</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Acreditación:</b> Copia de los diplomas que acrediten la formación académica requerida del plantel profesional clave, en caso que el grado o título profesional requerido no se encuentre publicado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales a cargo de la de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU</p> <p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p> <table border="1" data-bbox="151 1489 1165 1624"> <tr> <td><b>Importante</b></td> </tr> <tr> <td>El residente de obra debe cumplir las calificaciones establecidas en el artículo 179 del reglamento.</td> </tr> </table>	N°	Cant.	CARGO	PROFESION	1	01	INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	Ingeniero Civil y/o Arquitecto Titulado, colegiado y habilitado	2	01	INGENIERO ESPECIALISTA EN MECANICA DE SUELOS	Ingeniero Civil y/o Geologo Titulado, colegiado y habilitado	3	01	INGENIERO ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	Ingeniero Civil Titulado, colegiado y habilitado	4	01	INGENIERO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Seguridad y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero Ambiental Titulado, colegiado y habilitado	5	01	INGENIERO ESPECIALISTA EN ARQUEOLOGIA	Arqueologo Titulado, colegiado y habilitado	6	01	PERSONAL DE SALUD	Licencido en Enfermería Titulado, colegiado y habilitado	7	01	INGENIERO ESPECIALISTA AMBIENTAL	Ingeniero Ambiental Titulado, colegiado y habilitado	<b>Importante</b>	El residente de obra debe cumplir las calificaciones establecidas en el artículo 179 del reglamento.	<p>SEGÚN EL NUMERAL 49.3 DEL ARTICULO 49 Y EL LITERAL E DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTICULO 139 DEL REGLAMENTO ESTE REQUISITO DE CALIFICACION SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO</p>
N°	Cant.	CARGO	PROFESION																																
1	01	INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	Ingeniero Civil y/o Arquitecto Titulado, colegiado y habilitado																																
2	01	INGENIERO ESPECIALISTA EN MECANICA DE SUELOS	Ingeniero Civil y/o Geologo Titulado, colegiado y habilitado																																
3	01	INGENIERO ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	Ingeniero Civil Titulado, colegiado y habilitado																																
4	01	INGENIERO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Seguridad y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero Ambiental Titulado, colegiado y habilitado																																
5	01	INGENIERO ESPECIALISTA EN ARQUEOLOGIA	Arqueologo Titulado, colegiado y habilitado																																
6	01	PERSONAL DE SALUD	Licencido en Enfermería Titulado, colegiado y habilitado																																
7	01	INGENIERO ESPECIALISTA AMBIENTAL	Ingeniero Ambiental Titulado, colegiado y habilitado																																
<b>Importante</b>																																			
El residente de obra debe cumplir las calificaciones establecidas en el artículo 179 del reglamento.																																			

**A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE** **CONSORCIO CERNA**

<p><u>Requisitos</u></p> <table border="1" data-bbox="215 1747 1252 2060"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>CARGO</th> <th>PROFESION</th> <th>EXPERIENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>INGENIERO RESIDENTE DE OBRA</td> <td>INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO TITULADO, COLEGIADO Y HABILITADO</td> <td>EXPERIENCIA MÍNIMA DE 36 MESES COMO: INGENIERO RESIDENTE Y/O RESIDENTE DE OBRA Y/O SUPERVISOR DE OBRA Y/O JEFE DE SUPERVISIÓN Y/O INSPECTOR DE OBRAS IGUALES O SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA, SE COMPUTA DESDE LA COLEGIATURA.</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>INGENIERO</td> <td>INGENIERO CIVIL Y/O</td> <td>EXPERIENCIA MÍNIMA 24 MESES COMO:</td> </tr> </tbody> </table>	N°	CARGO	PROFESION	EXPERIENCIA	01	INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO TITULADO, COLEGIADO Y HABILITADO	EXPERIENCIA MÍNIMA DE 36 MESES COMO: INGENIERO RESIDENTE Y/O RESIDENTE DE OBRA Y/O SUPERVISOR DE OBRA Y/O JEFE DE SUPERVISIÓN Y/O INSPECTOR DE OBRAS IGUALES O SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA, SE COMPUTA DESDE LA COLEGIATURA.	02	INGENIERO	INGENIERO CIVIL Y/O	EXPERIENCIA MÍNIMA 24 MESES COMO:	<p>SEGÚN EL NUMERAL 49.3 DEL ARTICULO 49 Y EL LITERAL E DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTICULO 139 DEL REGLAMENTO</p>
N°	CARGO	PROFESION	EXPERIENCIA										
01	INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO TITULADO, COLEGIADO Y HABILITADO	EXPERIENCIA MÍNIMA DE 36 MESES COMO: INGENIERO RESIDENTE Y/O RESIDENTE DE OBRA Y/O SUPERVISOR DE OBRA Y/O JEFE DE SUPERVISIÓN Y/O INSPECTOR DE OBRAS IGUALES O SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA, SE COMPUTA DESDE LA COLEGIATURA.										
02	INGENIERO	INGENIERO CIVIL Y/O	EXPERIENCIA MÍNIMA 24 MESES COMO:										

	ESPECIALISTA EN MECANICA DE SUELOS	GEOLOGO TITULADO, COLEGIADO Y HABILITADO	ESPECIALISTA EN MECANICA DE SUELOS Y/O ESPECIALISTA EN GEOTECNIA EN EJECUCION O SUPERVISION DE OBRAS EN GENERAL, SE COMPUTA DESDE LA COLEGIATURA.	ESTE REQUISITO DE CALIFICACION SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO
03	INGENIERO ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	INGENIERO CIVIL TITULADO, COLEGIADO Y HABILITADO	EXPERIENCIA MINIMA DE 24 MESES COMO: ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS Y/O ESPECIALISTA EN DISEÑO ESTRUCTURAL Y/O INGENIERO EN LA ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS, EN LA EJECUCION O SUPERVISION EN OBRAS EN GENERAL, SE COMPUTA DESDE LA COLEGIATURA.	
04	INGENIERO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	INGENIERO CIVIL Y/O INGENIERO DE SEGURIDAD Y/O INGENIERO INDUSTRIAL Y/O INGENIERO AMBIENTAL TITULADO, COLEGIADO Y HABILITADO	EXPERIENCIA MINIMA DE 24 MESES COMO: ESPECIALISTA EN SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y/O ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y/O JEFE DE SOMA Y/O SUPERVISOR SOMA Y/O ESPECIALISTA EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE Y/O SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, EN LA EJECUCION O SUPERVISION EN OBRAS EN GENERAL, SE COMPUTA DESDE LA COLEGIATURA.	
05	INGENIERO ESPECIALISTA EN ARQUEOLOGIA	ARQUEOLOGO TITULADO, COLEGIADO Y HABILITADO	EXPERIENCIA MINIMA DE 24 MESES COMO: ESPECIALISTA EN ARQUEOLOGIA Y/O DIRECTOR DE PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO Y/O SUPERVISOR DE PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO Y/O RESIDENTE DE PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO, EN LA EJECUCION O SUPERVISION EN OBRAS EN GENERAL, SE COMPUTA DESDE LA COLEGIATURA.	
06	PERSONAL DE SALUD	LICENCIADO EN ENFERMERIA TITULADO, COLEGIADO Y HABILITADO	EXPERIENCIA MINIMA DE 12 MESES DE HABER LABORADO EN EL SECTOR DE SALUD, EN LA EJECUCION O SUPERVISION EN OBRAS EN GENERAL, SE COMPUTA DESDE LA COLEGIATURA.	
07	INGENIERO ESPECIALISTA AMBIENTAL	INGENIERO AMBIENTAL TITULADO, COLEGIADO Y HABILITADO	EXPERIENCIA MINIMA DE 24 MESES COMO: ESPECIALISTA AMBIENTAL Y/O ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE Y/O ESPECIALISTA EN IMPACTO AMBIENTAL Y/O ING. AMBIENTAL Y/O SUPERVISOR DE MEDIO AMBIENTE, EN LA EJECUCION O SUPERVISION EN OBRAS EN GENERAL, SE COMPUTA DESDE LA COLEGIATURA.	
<p><u>Acreditación:</u> Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación, que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal que conforma el plantel profesional clave</p> <p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p><b>Importante</b> El residente de la obra debe cumplir la experiencia mínima establecida en el artículo 179 del Reglamento</p>				
<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>			<b>CONSORCIO CERNÁ</b>
	<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01) VEZ EL VALOR REFERENCIAL, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que</p>			SI CUMPLE

se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Se considerará como obras similares a: ejecución de obras que correspondan a la CREACION Y/O CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACION DE: LOSAS MULTIDEPORTIVAS Y/O LOSAS DEPORTIVAS Y/O COMPLEJOS DEPORTIVOS Y/O MINICOMPLEJOS Y/O CAMPO DEPORTIVO Y/O INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA.

Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 10 referido a la experiencia del postor en la especialidad.

**Importante**

*En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

El comité de selección procederá a la evaluación de la oferta, según lo detallado en el capítulo IV-factores de evaluación.

PROPUESTA GENERAL

FACTORES DE EVALUACION	CONSORCIO CERNA
A. PRECIO	100 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	100 PUNTOS

De la revisión se obtiene el siguiente resultado de la evaluación, en la siguiente orden de prelación:

N° DE ORDEN DE PRELACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO CERNA	S/ 2,516,730.66	100.00 PUNTOS

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determino si el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el primer lugar en orden de prelación, cumple los requisitos establecidos en las bases.

N°	Nombre o razón social del postor calificado
1	CONSORCIO CERNA

Los integrantes del comité de selección, por unanimidad dan por aprobado los resultados de la calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado, se presenta el cuadro del resultado final de calificación y evaluación de ofertas presentadas.

N°	POSTOR	PUNTAJE DE LA OFERTA	BONIFICACION POR PROVINCIA COLINDANTE O LUGAR DE EJECUCION	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACION	RESULTADO
01	CONSORCIO CERNA	100.00	NO APLICA	100.00	PRIMERO	CALIFICADO

Efectuada la evaluación final, el comité de selección por unanimidad procede a otorgar la BUENA PRO del procedimiento de selección: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA DE LA LOCALIDAD DE ACOCHACA DEL DISTRITO DE ACOCHACA – ASUNCION – ANCASH", CON CUI N°2442734 al CONSORCIO CERNA

**PROPUESTA GENERAL**

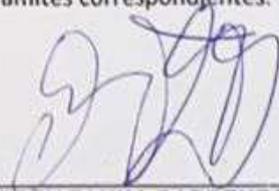
Por la suma de S/ 2,516,730.66 (dos millones quinientos dieciséis mil setecientos treinta con 00/100 soles),

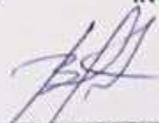
Según el reglamento de la ley de contrataciones del estado: luego de la calificación de las ofertas el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE.

Siendo las 20:15 pm horas del día 08 de marzo del 2024 y sin ningún otro punto a tratar de observación o intervención de los miembros de comité se concluye la reunión suscribiéndose la presente en señal de la conformidad, encargándose al órgano encargado de las contrataciones la publicación en la página web del sistema electrónico de contrataciones del estado SEACE por los que se tendrá como notificado al postor de acuerdo a lo señalado en el reglamento y para los demás trámites correspondientes.

EL COMITÉ DE SELECCIÓN

  
 ING. JORGE ALZAMORA MORALES  
 Presidente Titular

  
 ING. EDWIN PERCY TAHUA BARRENECHEA  
 Miembro Titular 1

  
 ECON. FIGUEROA HUAMAN BRYAN PATRICK  
 Miembro Titular 2